

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2013-00334-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL DE EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	CARMELO CLARET ESPINOSA MILANES Y OTRO
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR – INSCRIPCION DE SENTENCIA.

Señor Juez, le informo que en el presente proceso verbal de expropiación, la sala unitaria de decisión civil familia laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, M.S., Pablo José Álvarez Caez, mediante providencia de 1° de julio de 2020, RESOLVIÓ: “CONFIRMAR el auto dictado el 16 de septiembre de 2019, dentro del juicio verbal de expropiación adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de los señores Carmelo Claret Espinosa Milanés, Rafael Samudio Milanés y la sociedad Inversiones Espinosa Rondón & CIA SCA en Liquidación, de acuerdo a lo motivada ut supra. SEGUNDO: Costas en esta oportunidad, a cargo de los demandados por haber existido réplica de la entidad demandante.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. Montería, septiembre de 2020.

Vista la nota secretarial que antecede y la actuación de la cual da cuenta el Superior, se

RESUELVE

PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Alu

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

